

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BARGAS

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 30 de abril de 2014, aprobó, con carácter inicial, el expediente número 3 de 2014 de modificación presupuestaria, bajo la modalidad de crédito extraordinario, dentro del presupuesto de la Corporación del ejercicio de 2014.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 106, de 13 de mayo de 2014.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 14 de mayo y concluyó el día 30 de mayo de 2014, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril y artículo 177.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 3, del ejercicio de 2014, bajo la modalidad de crédito extraordinario, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I.- ESTADO DE GASTOS

Credito extraordinario.

Cap.	Denominación	Importe
VI	Inversiones reales	89.672,38
	Total	89.672,38

II.- ESTADO DE INGRESOS

Estado de financiación

Cap.	Denominación	Importe
VI	Inversiones reales: bajas crédito	73.014,96
VIII	Activos Financieros: Remanente de Tesorería para gastos generales	16.657,42
	Totales	89.672,38

Bargas 31 de mayo de 2014.- EL Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.-4989